

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3321 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Memo N° 3171 de fecha 13.12.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que que en el marco de la planificación anual de las actividades desarrolladas a través del Programa Oficina Comunal de deportes, se encuentra la premiación anual de los deportistas destacados de los diversos talleres y escuelas deportivas, año 2011. La mencionada actividad de premiación se encuentra planificada para el día 21 de Diciembre del año en curso, en el Gimnasio Municipal a partir de las 21:00 hrs., la que además considera la atención de los deportistas que serán premiados, monitores, autoridades e invitados especiales. Solicita autorizar Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 300.000 ( trescientos mil pesos), los que serán usados fundamentalmente en la compra de vestuario deportivo para presentación, premios, y otros necesarios para la actividad. Solicita imputar el gasto al Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011. La imputación por ítems se hará al realizar la rendición del giro solicitado, respetando los saldos en cada uno de ellos.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 300.000 ( trescientos mil pesos), los que serán usados fundamentalmente en la compra de vestuario deportivo para presentación, premios, y otros necesarios para la actividad "Premiación anual de los deportistas destacados de los diversos talleres y escuelas deportivas municipales", el 21.12.2011.

**GIRESE** el monto de \$ 300.000 a nombre de la encargada del Programa Oficina Comunal de Deportes Sra. Majela Zamora, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

**IMPUTESE** el gasto al Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011. La imputación por ítems se hará al realizar la rendición del giro solicitado, respetando los saldos en cada uno de ellos

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PATRICIA CARREÑO SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/ PCS / MZS /mzs

### DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)